



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT

2024

INTRODUCCIÓN

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad nacional e internacional. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización y formación en la participación para la vida democrática. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.” [1] Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. Revista Universitas Psychologica, V. 7, N° 3. 2008.

Es bajo esta perspectiva que este Plan de Formación Ciudadana tiene como finalidad la integración paulatina de las y los estudiantes a la vida social y a la responsabilidad que nos cabe a todos en la construcción de los caminos que favorezcan el bien común, entendiendo que las libertades consagradas en los distintos documentos normativos nos hacen sujetos de derechos, pero también de deberes y obligaciones hacia todas las personas con quienes nos vinculamos en nuestro entorno familiar, local, regional, nacional y universal.

El bien común como horizonte no solo formativo sino como principio vital de vinculación, se convierte en el imperativo categórico que releva la importancia de desarrollar conciencia sobre la finitud de los recursos naturales con los que contamos para sustentar la vida en su aspecto más básico. En el ejercicio de nuestras libertades y derechos, debemos considerar la vinculación que estos tienen con la obligación de cuidar el medioambiente y de los recursos con los que contamos para sustentar la vida de todas las comunidades, más allá de lo familiar y local. La paz social se construye con el acceso equitativo a recursos que son limitados, asegurando que las generaciones venideras puedan disfrutar de los mismos en la abundancia y bienestar que han podido gozar las generaciones anteriores.

En el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se señala que “toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.” En el contexto de la *plena satisfacción* de los derechos económicos, sociales y culturales de cada individuo, la paz social resulta dependiente del acceso a los bienes y a los recursos que se muestran más que nunca como finitos y se constituyen en factor prioritario para la convivencia entre las personas en los distintos niveles de organización comunitaria.

1.-FINALIDAD

El presente documento se ajusta a los requerimientos señalados en la Ley 20.911 que señala que cada establecimiento educacional debe contar con un Plan de Formación Ciudadana que permita a las y los estudiantes una “preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático”. En particular la ley asigna las siguientes grandes tareas a cumplir por el Plan:

1. Promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste.
2. Fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público.

La posibilidad de generar un Plan de Formación Ciudadana requiere una definición propia, contextualizada y pertinente a nuestra realidad, historia y presente como Liceo. En este sentido, el presente Plan se asume desde una concepción de una ciudadanía participativa y crítica, guiada por los principios de la Democracia y los DD.HH. y una matriz formativa que otorga especial importancia al sentido de la responsabilidad social y comunitaria, la solidaridad, la igualdad, la fraternidad, el valor de la diversidad y el respeto por el otro/a/e y el desarrollo de una vinculación sustentable con el medio ambiente.

2.- MARCO LEGAL

En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación, al definir la educación como:

“el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.”

A lo anterior, se debe sumar como referencia innegable al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión.

Asimismo, se observa como un sólido pivote para el desarrollo del Plan de Formación ciudadana, la serie de principios proclamados en convenciones internacionales a los que Chile ha adscrito. Vale como ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos que consagra en su artículo 1 que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. El compromiso adquirido con este y los demás principios de esta Declaración, así como con aquellos otros consignados en acuerdos internacionales, busca fortalecer en todos los espacios de nuestra sociedad, el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la conciencia sobre el cuidado del medioambiente. La escuela y el liceo no son la excepción.

3.-CONCEPTUALIZACIONES FUNDAMENTALES

Para todos los efectos de este Plan, se emplearán las siguientes conceptualizaciones:

- Democracia: El término democracia procede de dos palabras griegas: demos (pueblo) y kratos (gobierno), y se empleó por primera vez en la historia para denominar la forma de gobierno practicada por los atenienses en el siglo V a. C. Aquella democracia era muy diferente de la actual: partiendo de una concepción muy limitada de ciudadanía, excluía del ejercicio de derechos y deberes a la mayor parte de la población, y convivió con un sistema económico basado en la práctica de la esclavitud, algo que hoy resulta incompatible con la idea de democracia. Tras una larga y compleja evolución histórica, aquella antigua democracia ateniense evolucionó hasta transformarse en los sistemas que actualmente conocemos como democracia. Esta evolución se debe al esfuerzo colectivo de generaciones precedentes y que lograron objetivos tan valiosos como la extensión del sufragio universal a las mujeres, la promulgación de los Derechos Humanos, o la consolidación de derechos sociales para el conjunto de la población.

La definición de sistema democrático requiere una serie de condiciones: pluralismo político, sufragio universal, separación de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) e igualdad de todos ante la ley. La democracia es un sistema político y social siempre perfectible, ya que la participación ciudadana y el control de la vida pública son siempre mejorables; asimismo se habla también de democracia moral porque hay valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto a los demás que son esenciales para que funcione una auténtica democracia.

- República: la idea de república alude a la separación de poderes del Estado como fundamento del equilibrio de poder entre las funciones de gobierno. Para limitar el poder de la función ejecutiva, legislativa y judicial, en este sentido, cada poder representa una organización distinta. La función ejecutiva atribuye a la conservación del orden público interior y la seguridad externa de la república. La función legislativa radica en el congreso nacional compuesto por la cámara de diputados (cámara baja) y el senado (cámara alta), los cuales se encargan de la elaboración de las normativas y las leyes de las diversas materias que involucran a la Nación.
- Ciudadanía: se refiere a la convivencia entre individuos que aceptan y proponen normas y valores comunes para relacionarse, como la libertad, el respeto, la ayuda mutua. La ciudadanía está relacionada con las libertades, los derechos y deberes ciudadanos, es decir, con el sistema a partir del cual una sociedad establece las normas y criterios morales para regir la convivencia en la misma, sancionando incumplimiento.

- Ciudadano: el que posee la condición de la ciudadanía, que se adquiere al cumplir 18 años y comprometerse, convivir e implicarse realmente con la sociedad nacional. Somos ciudadanos cuando no hayamos sido condenados a pena aflictiva. La ciudadanía conlleva la responsabilidad de asumir las reglas de la sociedad, pagar los impuestos, gozar responsablemente de los beneficios y contribuciones.
- Participación: es una forma de vivir juntos en comunidad, y como el instrumento que garantiza que cada persona pueda ocupar su lugar en la sociedad y contribuir al desarrollo de ésta, dependiendo su ejercicio de la voluntad y la capacidad de los individuos para comprometerse con los demás. La participación es, por tanto, la esencia de la auténtica democracia, y su práctica se une a otra idea imprescindible para la convivencia democrática: el compromiso social. En una auténtica democracia, la participación es, además de un derecho, un deber, un compromiso ineludible. En la Constitución chilena la emisión de un voto por parte de un miembro de una colectividad sobre un asunto público o para elegir a los cargos políticos de un país, se considera como la participación política. Este sufragio universal es la condición esencial de la democracia, ya se refiere a la capacidad de todos los ciudadanos y ciudadanas para elegir periódicamente a sus cargos públicos sin más limitaciones que las establecidas por la legislación electoral de cada país.
- Derechos: conjunto de leyes que tenemos las personas y ciudadanos de un Estado, y que fundamentan el Estado Democrático de Derecho. Los derechos civiles limitan el poder del Estado frente a los ciudadanos: el derecho a la vida y el derecho a la seguridad personal. Los derechos políticos nos garantizan la participación en lo público: pertenecen a este apartado el derecho de sufragio y el derecho de asociación.
- Deberes y responsabilidades: siempre que existen derechos vienen complementados o asegurados por unos deberes. Esta relación, plantea que cada vez que hay un deber, es porque existen un derecho relacionado con él.
- Convivencia: tendemos a vivir en agrupaciones cada vez más amplias y complejas para realizarnos plenamente. Es con otras personas y en medio de ellas como nos desarrollamos. Existen grupos que nos acogen y transmiten sus conocimientos, modos de realización personal y de integración social. La convivencia es hablar de hombres y mujeres viviendo en sociedad, bajo normas que rigen y son aprendidas por los seres humanos, en esta relación se forman las relaciones humanas y normas de convivencia básica.

- Derechos Humanos: según la concepción iusnaturalista (derecho natural), los Derechos humanos son anteriores e independientes de su reconocimiento por las leyes, derivan de la dignidad humana, y tienen, por tanto, carácter inalienable y consustancial de a la naturaleza humana. La concepción positivista, concibe los Derechos Humanos como aquellos que las leyes reconocen, protegen y garantizan con carácter universal, en un lugar y momento histórico determinado. En la actualidad, el marco jurídico establece a los Derechos Humanos como criterios éticos de valor universal para fundamentar la convivencia.
- Libertades fundamentales: facultad humana encargada de actuar y desear sin coacciones o determinaciones internas o externas. En general se clasifica la libertad en torno a las dos formas de entenderla: como libertad de hacer con todas sus manifestaciones libertad física o capacidad de moverse; de manifestación de los pensamientos, religiosa o capacidad de elegir y practicar la religión que cada cual considere acertada; y la política o posibilidad de intervenir en las decisiones comunitarias.
- Inclusión: corresponde al proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.
- Anti discriminación: es la aceptación consciente y positiva de las diferencias culturales, políticas y morales que existen entre las personas, formando una actitud de reconocimiento de la dignidad y de los derechos de las personas que obliga a no tratarlas de modo indigno.
- Valores compartidos: la tolerancia es una virtud, y se convierte en algo positivo, cuando se aceptan los diferentes valores culturales, las creencias y las formas de vida distintas de las propias, porque en cuestiones morales, políticas y culturales no se puede establecer propiedad sobre ideas y prácticas de la sociedad.
- Conflictos: al relacionarnos con otros, se producen sentimientos y afectos que poder ser por diferencias de opinión y perspectivas. Los seres humanos tienden en muchas ocasiones a resolver sus conflictos mediante el uso de la amenaza, la coacción, las agresiones. En la sociedad actual en la que se viven tantos conflictos diariamente, es preciso impulsar el diálogo y la negociación como métodos más humanos y más eficaces que las agresiones y guerras para resolver los problemas de convivencia nacionales e internacionales.

- Resolución de conflictos: con el fin de prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática, se debe apreciar que el diálogo es un compromiso ético y es responsabilidad de toda la sociedad. Han de comprender las razones por las que un conflicto que se produce a gran distancia nos afecta, y conocer el papel que el diálogo y el respeto por los derechos juega al servicio de la paz.
- Escuela por la Paz: la paz no es solamente un tema que afecte a los gobiernos o a los políticos, sino que nos interesa a todos los ciudadanos del mundo. Por eso, para construir paz es necesario que todos trabajemos en ello, rechazando la violencia y exigiendo un mundo más justo y menos violento. Las semillas de la violencia no se plantan solamente en los grupos terroristas, sino que nacen sobre todo en la mente y el corazón de las personas que mantienen, e incitan a los demás, a solucionar los conflictos odiando y matando a otros. La paz es una semilla que todos tenemos que sembrar y cultivar cada día, en este sentido la escuela es fundamental en el desarrollo de conductas que no promuevan el uso de la fuerza.
- Sustentabilidad: en el contexto económico y social, la sustentabilidad se define como la habilidad de las actuales generaciones para satisfacer sus necesidades sin perjudicar a las futuras generaciones. Su sentido se articula con el concepto de sostenibilidad empleado en el ámbito de la ecología, donde describe cómo los sistemas biológicos se mantienen productivos con el transcurso del tiempo, entendiendo que esta cualidad está fundada en el equilibrio que cada especie mantiene con los recursos de su entorno. Por extensión se aplica a la explotación de un recurso por debajo del límite de renovación de estos.

4.- RELACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA CON LOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS)

En los procesos evaluativos realizados por el MINEDUC y la Agencia de la Calidad de la Educación, además de las pruebas de habilidades y conocimientos en el ámbito académico, se han aplicado cuestionarios al estudiantado y sus familias que permiten al sistema escolar conocer el contexto formativo que influye en los resultados escolares. Esos aspectos de carácter formativo son los IDPS o Indicadores de Desarrollo Social y Personal.

De las cuatro categorías de indicadores, el tercero corresponde a la Participación y Formación Ciudadana. Este aspecto considera las actitudes de los estudiantes frente a su establecimiento; las percepciones de estudiantes y padres y apoderados sobre el grado en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa; y las percepciones de los estudiantes sobre la promoción de la vida democrática”.

Los subdimensiones correspondientes son:

- Participación: considera las percepciones de los estudiantes, padres y apoderados sobre las oportunidades de encuentro y espacios de colaboración promovidos por el establecimiento, el grado de compromiso e involucramiento de los miembros de la comunidad educativa en ambas instancias, la comunicación que existe desde el establecimiento hacia los padres y apoderados, y la recepción de inquietudes y sugerencias de parte del equipo directivo y docente
- Vida Democrática: considera las percepciones que tienen los estudiantes sobre el grado en que el establecimiento fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en democracia. Se incluye la expresión de opiniones, el debate fundamentado y reflexivo, la valoración y respeto hacia las opiniones de los otros, la deliberación como mecanismo para encontrar soluciones, la participación y la organización de procesos de representación y votación democrática.
- Sentido de Pertenencia: considera la identificación de los estudiantes con el establecimiento y el orgullo que sienten de pertenecer a él. Se evalúa el grado en que los estudiantes se identifican con el Proyecto Educativo promovido por el establecimiento, si se consideran parte de la comunidad escolar y si se sienten orgullosos de los logros obtenidos por la institución.

En este sentido la evaluación de los IDPS que se entregan junto con los resultados SIMCE de Segundo Medio, son información relevante para evaluar la *pertinencia* de las acciones del Plan de Formación Ciudadana.

5.-RESULTADOS SIMCE EN el IDPS PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA, EVALUACIONES 2022 Y 2023

De los cuatro indicadores evaluados, *Participación y Formación Ciudadana* y *Clima de Convivencia Escolar*, fueron los que experimentaron un aumento significativo con respecto a la medición anterior (2022), tal como se expresa en el cuadro siguiente:

POR DIMENSIÓN II° LCCP	2023	2022
Autoestima académica y motivación escolar	71	70
Autopercepción y autovaloración académica	68	69
Motivación escolar	73	71
Clima de convivencia escolar	73*	69
Ambiente de respeto	64	64
Ambiente organizado	79*	72
Ambiente seguro	78*	70
Participación y formación ciudadana	76*	70
Sentido de pertenencia	76*	66
Participación	72*	65
Vida democrática	80	79
Hábitos de vida saludable	62*	67
Hábitos de autocuidado	61	64
Hábitos alimenticios	65*	73
Hábitos de vida activa	60	62
*Diferencia significativa EN comparación a su propio puntaje del año 2022		

Para la evaluación del Plan de Formación Ciudadana, se considerarán las subdimensiones de Sentido de Pertenencia, Participación y Vida Democrática, con los indicadores respectivos que hagan referencia a las dimensiones Institucional, Comunitaria y Curricular

6.- PLAN DE GESTIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA

6.1 Equipo Responsable

Si bien el Plan de Formación Ciudadana del Liceo Carmela Carvajal es responsabilidad de toda la comunidad, el equipo responsable de llevar a cabo las acciones del Plan está constituido por:

PLAN DE GESTIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA		
INSTITUCIÓN: LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT		
Equipo Responsable	NOMBRE	FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA O EQUIPO AL QUE PERTENECE
	Makarena Bustiman Sepúlveda	Directora
	María Angélica Roca David Rojas Viviana Casanova	Inspección General
	Fernanda Céspedes S. Andrea Arancibia	Unidad Técnico- Pedagógica
	María Victoria Lettinich María Isabel Vargas	Unidad de Convivencia Escolar
	Rossana Flores Jeannette Pozo	Orientación
	Docentes del Departamento	Departamento de Historia Docentes asesores Centro de Estudiantes

6.2 Relación del Plan con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El Plan de Formación Ciudadana se relaciona con el PEI a través de:

- a. Sellos Educativos
- b. Objetivo y Meta Estratégica

SELLOS EDUCATIVOS	RELACIÓN CON EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
Ambiente inclusivo, respetuoso y dialogante	Desarrollará actitudes de sana convivencia, aceptación, inclusión y no discriminación en el contexto escolar y ciudadano, estableciendo espacios de diálogo y propiciando el ejercicio de la tolerancia.
Excelencia académica	Desarrollará el trabajo riguroso y basado en la excelencia de los procesos educativos para generar una educación de calidad con valores profundos en la idea de democracia y ciudadanía.
Desarrollo permanente del ámbito social, cultural y emocional	Desarrollará fundamentos para incorporarse como líderes con una mirada abierta, acogedora, respetuosa de los derechos y que promueva la sana convivencia y las libertades fundamentales, valorando la diversidad cultural y social.
Educación pública, pluralista y laica	Desarrollará principios de compromiso con la educación pública como actores conscientes, que aportan al valor que tiene para el país fortalecer, participar y mejorar la educación pública como un valor democrático, pluralista y laico.

6.3.- Objetivo y Meta Estratégicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Comprometer a la comunidad en la formación de personas y ciudadanos capaces de asumir, individual y colectivamente, la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable y de contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en ciudadanía; a través de acciones que permitan a las estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y - extraprogramáticos– cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.	Asegurar la participación, el ejercicio de la vida democrática y el desarrollo del sentido de pertenencia de los miembros de la Comunidad Carmeliana, resguardando los espacios donde puedan ejercer la ciudadanía informada y activa, a través de experiencias individuales y colectivas de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad, así como la responsabilidad que les corresponde respecto de sus derechos y deberes como ciudadanos, para con la comunidad y el medioambiente.

6.4.- Dimensiones del Plan de Formación Ciudadana

En este Plan se consideran cuatro dimensiones:

- **Institucional:** está asociada a las acciones y roles que desempeñan los diferentes estamentos de nuestra institución. La máxima expresión de esta dimensión es el desarrollo del Consejo Escolar como instancia de organización y deliberación colectiva.
- **Comunitaria:** se refiere a las actividades transversales y emergentes en donde se involucran la totalidad de la Comunidad Carmeliana.
- **Curricular:** comprende el desarrollo transversal de un sentido ético y pedagógico del quehacer ciudadano y democrático y la implementación de Programas curriculares específicos, como los Programas de Educación Cívica, Formación Ciudadana y Educación Ciudadana.
- **Medioambiental:** se trata de una dimensión transversal a las dimensiones institucional, comunitaria y curricular, y se relaciona con el principio de sustentabilidad descrito anteriormente. Desde el punto de vista de la formación integral, alude a la responsabilidad

individual, colectiva y política que compete a cada nivel de decisiones, en torno a la preservación de los recursos y del medioambiente que requiere cada comunidad para desarrollarse de manera armónica e integral.

6.5 PLAN DE GESTIÓN POR DIMENSIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL			
ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO	Generar oportunidades de participación y colaboración de los actores de la comunidad escolar a través de espacios formales, a fin de consolidar un clima escolar positivo y los objetivos formativos del Proyecto Educativo Institucional (PEI): misión, visión, sellos y valores.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	Promover la organización y la participación del estudiantado en vida democrática del Liceo en función de la orgánica estudiantil que este estamento ha aprobado			
SUBDIMENSIÓN IPS	Participación - Vida Democrática			
Acciones	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Plazos
Elección Anual de TRICEL	Existencia del TRICEL del estudiantado	A abril de 2024 se constituye el TRICEL del Estudiantado	Actas de votaciones, recursos de difusión del proceso, acta de constitución del TRICEL.	Abril 2024
Elección de CELICC	Existencia de CELICC 2024, elegido de acuerdo a los estatutos que rige este proceso	A abril de 2024 se cuenta con CELICC 2024 elegido según los estatutos.	Actas de votación por curso, nómina de estudiantes con firmas, fotografías de las urnas y votos (ejemplo), acta de constitución del CELICC; recursos de difusión del programa de lkas listas participantes y cronograma de presentación al estudiantado; fotografías de las acciones realizadas	Abril 2024
Actualización o modificación de estatutos, según su orgánica.	Explicitación de las modificaciones realizadas según la normativa que rige este proceso.	A abril de 2024 se cuenta con el estatuto de CELICC modificado, siguiendo los procedimientos que indica el estatuto del CELICC	Actas de reuniones en que se abordan las modificaciones; cronograma de trabajo con el estudiantado; acta por curso de la votación de las modificaciones; texto del estatuto modificado en función de la votación del estudiantado.	Abril 2024
Conformación de Directivas por curso y delegado de curso CODECU.	Existencia de Directivas en cada curso y delegado/a al CODECU, elegidos de acuerdo con el estatuto del CELICC.	En la primera quincena de marzo se encuentran constituidas el 100% de las directivas de curso de estudiantes, de acuerdo con el estatuto del CELICC:	Nómina de Directivas de curso recibidas por la Unidad de Orientación del Liceo, firmada por el Profesor o la Profesora Jefe.	Marzo 2024

Conformación de CODECU	Existencia de CODECU, de acuerdo con la normativa que rige este proceso	En la primera quincena de marzo, se ratifica la constitución del CODECU del Liceo, año 2024.	Acta de constitución del CODECU con nombre y firma de las y los estudiantes que son delegados de cada curso.	Marzo 2024
Convocatoria a reuniones y votaciones en el marco de la legalidad de los estatutos del CELICC.	Reuniones y votaciones se realizan en el marco de la normativa vigente (MINEDUC y estatuto CELICC)	Todas las reuniones y votaciones organizadas por CELICC, se realizan respetando la normativa vigente (MINEDUC y estatuto CELICC)	Actas de reuniones; actas de votaciones; recursos de difusión de reuniones y/o votaciones; comunicados oficiales de resultados de reuniones y/o votaciones.	De marzo a diciembre año 2024
Rendición de cuentas	Consistencia de la rendición de cuentas entre los recursos y los ítemes de gastos, identificando claramente las fuentes de financiamiento, los montos y los gastos realizados. Pertinencia de los gastos realizados para la ejecución de las actividades organizadas por CELICC	El 100% de los recursos aportados por Liceo, Jeans Day y otras fuentes de financiamiento, se emplean en la adquisición de bienes o servicios que impactan en el bienestar del estudiantado	Libro de ingresos y egresos; respaldos con boletas y fotografías. Registro de donaciones. Acta de dineros reunidos en los Jeans days u otras actividades organizadas desde el CELICC para reunir fondos, firmada por profesores representantes con copia a Dirección del Liceo.	Previo a las elecciones del nuevo centro de estudiantes (marzo de cada año)
Difusión oportuna de información relevante para la toma de decisiones del estudiantado.	Entrega oportuna y universal de información al estudiantado para la toma de decisiones, de acuerdo con el cronograma de actividades de CELICC y otras actividades emergentes, reuniones de CODECU, RRSS, Consejos de Curso u otros mecanismos definidos en el estatuto del CELICC.	El 100% de las acciones de CELICC que comprometa la toma de decisiones por parte del estudiantado están respaldadas por la entrega oportuna y universal de la información que permita la participación informada del estudiantado.	Actas de reuniones de CODECU, Consejos de Curso en donde se haya hecho a difusión de información, Pantallazos de Instagram con fecha u otros.	De marzo a diciembre año 2024

DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL			
ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO	Generar oportunidades de participación y colaboración de los actores de la comunidad escolar a través de espacios formales, a fin de consolidar un clima escolar positivo y los objetivos formativos del Proyecto Educativo Institucional (PEI): misión, visión, sellos y valores.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	Promover la organización y la participación de padres, madres y apoderados en la vida democrática del Liceo en relación con el organismo que tiene su representatividad, según los estatutos que los rigen			
SUBDIMENSIÓN IPS	Participación - Vida Democrática			
Acciones	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Plazos
Elección Anual de TRICEL	Existencia del TRICEL de padres, madres y apoderados	A abril de 2024 se constituye el TRICEL del CEMPA	Actas de votaciones, recursos de difusión del proceso, acta de constitución del TRICEL.	Abril 2024
Elección de CEMPA: Directorio	Existencia de CEMPA 2024, elegido de acuerdo con los estatutos que rige este proceso	A abril de 2024 se cuenta con CEMPA 2024 elegido según los estatutos.	Actas de votación con nómina de votantes con firmas, acta de constitución del CEMPA; recursos de difusión del proceso.	Abril 2024
Conformación de Directivas de Curso	Existencia de Directivas en cada curso, de acuerdo con la normativa vigente	En marzo se encuentran constituidas todas las directivas de curso de padres, madres y apoderados (subcentros), de acuerdo con la normativa vigente.	Nómina de Directivas de curso recibidas por la Unidad de Orientación del Liceo, firmada por el Profesor o la Profesora Jefe, como testigo de fe.	Marzo 2024
Convocatoria de reuniones y votaciones en el marco de la legalidad de los estatutos del CEPA	Existencia de Reuniones y votaciones se realizan en el marco de la normativa vigente (MINEDUC y estatuto de CEMPA.	Todas las reuniones y votaciones organizadas por CEMPA, se realizan respetando la normativa vigente (MINEDUC y estatuto)	Actas de reuniones; actas de votaciones; recursos de difusión de reuniones y/o votaciones; comunicados oficiales de resultados de reuniones y/o votaciones.	De marzo a diciembre año 2024

Reuniones convocadas por el Liceo para la participación de Madres. Padres y Apoderados en la revisión de RICE u otras normativas legales	Existencia de reuniones convocadas por el Establecimiento para el trabajo de documentos normativos.	El 80% de los apoderados participa en la revisión, modificación y/o socialización de documentos normativos.	Actas de reuniones y nóminas de asistencia	De marzo a diciembre año 2024
Rendición de cuentas	Consistencia de la rendición de cuentas entre los recursos y los ítemes de gastos, identificando claramente las fuentes de financiamiento, los montos y los gastos realizados. Pertinencia de los gastos realizados para la ejecución de las actividades organizadas por CEMPA.	El 100% de los recursos ingresados a CEMPA, se emplean en la adquisición de bienes o servicios que impactan en el bienestar del estudiantado	Libro de ingresos y egresos; respaldos con boletas y fotografías. Registro de donaciones. Acta de dineros reunidos en actividades organizados desde el CEMPA para reunir fondos, firmada por presidente de CEMPA o miembro del Directorio en quien recaiga esta responsabilidad. Acta de reunión de rendición de cuentas.	Previo a la elección del nuevo CEMPA (marzo de cada año)
Difusión oportuna de información relevante para la toma de decisiones de padres, madres y apoderados	Entrega oportuna y universal de información a madres, padres y apoderados para la toma de decisiones, de acuerdo con el cronograma de actividades de CEMPA, por los canales de comunicación definidos por este estamento.	El 100% de las acciones de CEMPA que comprometa la toma de decisiones por parte madres, padres y apoderados están respaldadas por la entrega oportuna y universal de la información que permita la participación informada.	Actas de reuniones de CEMPA, en donde se haya hecho a difusión de información, Pantallazos de Instagram con fecha u otros.	De marzo a diciembre año 2024

DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL			
ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO	Generar oportunidades de participación y colaboración de los actores de la comunidad escolar a través de espacios formales, a fin de consolidar un clima escolar positivo y los objetivos formativos del Proyecto Educativo Institucional (PEI): misión, visión, sellos y valores.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	Promover la organización y la participación del Cuerpo Docente en la vida democrática del Liceo, en relación con la representatividad que les compete legalmente, para la toma de decisiones institucionales			
SUBDIMENSIÓN IPS	Participación - Vida Democrática			
Acciones	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Plazos
Participación en Consejo General de Profesores y Profesoras, en función de su carga horaria (de 25 a 44 hrs de contrato)	Asistencia a Consejo General de Profesores y Profesoras.	100% de las y los docentes que tienen 25 o más horas de contrato asisten los Consejos Generales de Profesores y Profesoras, sin considerar los afectados por licencias médicas o permisos administrativos, u otros debidamente autorizados por Dirección.	Nómina con firmas de asistencia a Consejo General de Profesores y Profesoras.	De marzo a diciembre año 2024.
Elección Anual de TRICEL	Existencia del TRICEL de docentes	En abril de 2024 se constituye el TRICEL del Cuerpo Docente	Actas de votaciones, recursos de difusión del proceso, acta de constitución del TRICEL.	Abril 2024
Elección de docentes representantes	Existencia de representantes de docentes, de acuerdo con la normativa que rige este proceso	En la última semana de marzo se presenta Dirección la nómina de docentes representantes, con acta de donde se ratifica su elección por parte el profesorado,	Acta de la reunión de docentes donde se ratifica la elección de docentes representantes.	Marzo 2024

Citación a reuniones y/o votaciones en el marco legal de sus atribuciones	Existencia de Reuniones y votaciones se realizan en el marco de la normativa vigente.	100% de las reuniones convocadas por el profesorado se realizan en el marco de la normativa vigente y la toma de decisiones corresponde al quórum requerido para votaciones, cuando corresponda.	Actas de reuniones; actas de votaciones; recursos de difusión de reuniones y/o votaciones; comunicados oficiales de resultados de reuniones y/o votaciones.	De marzo a diciembre año 2024
Difusión oportuna de información relevante para la toma de decisiones de los y las docentes.	Difusión oportuna de información relevante para la toma de decisiones de las y los docentes.	Entrega oportuna y universal de información a las y los docentes, por los canales de comunicación definidos por este estamento.	El 100% de las acciones deliberativas de los y las docentes que comprometa la toma de decisiones están respaldadas por la entrega oportuna y universal de la información que permita la participación informada.	De marzo a diciembre año 2024

DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL			
ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO	Generar oportunidades de participación y colaboración de los actores de la comunidad escolar a través de espacios formales, a fin de consolidar un clima escolar positivo y los objetivos formativos del Proyecto Educativo Institucional (PEI): misión, visión, sellos y valores.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	Integrar a los distintos estamentos en la toma de decisiones institucionales, en el ámbito que les compete según la legalidad vigente que rige los Consejos Escolares			
SUBDIMENSIÓN IPS	Participación - Vida Democrática			
Acciones	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Plazos
Constitución del Consejo Escolar y establecimiento del carácter de sus decisiones (consultivo o resolutivo)	Constitución del Consejo Escolar con todos los estamentos de la Comunidad Carmeliana Representados	A marzo de 2024 se encuentra constituido el Consejo Escolar, de acuerdo con la normativa vigente.	Acta de constitución del Consejo Escolar	Marzo 2024
Convocatoria del Consejo Escolar en relación con los temas que les competen legalmente: cuenta pública, calendario escolar, aprobación RICE y otros.	Número de reuniones por realizar según normativa. Reuniones y votaciones del Consejo Escolar en el marco de la normativa vigente.	100% de reuniones de Consejo Escolar realizadas (4 anuales) 100% las reuniones y votaciones pertinentes al Consejo Escolar, se realizan respetando la normativa vigente	Actas de reuniones; actas de votaciones; recursos de difusión de reuniones y/o votaciones; comunicados oficiales de resultados de reuniones y/o votaciones (según normativa).	De marzo a diciembre año 2024

DIMENSIÓN	COMUNITARIA			
ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO	Asegurar el desarrollo de actividades comunitarias por parte de los distintos estamentos que fortalezcan el Sentido de Pertenencia. de los miembros de la Comunidad Carmeliana.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Incentivar a los estamentos del Liceo a desarrollar programas que impacten en la participación, en la vida democrática y el sentido de pertenencia.			
SUBDIMENSIÓN IPS	Sentido de pertenencia			
Acciones	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Plazos
Programa de actividades de ACREON	Existencia de un programa de ACREON que se ajuste a la normativa vigente y se articule con las actividades académicas, dando prioridad a estas.	En la primera quincena de abril ACREON presenta Dirección el programa de actividades del año, articuladas con las actividades académicas.	Programa de ACREON	Abril 2024
Programa de actividades de Secretaría de Cultura	Existencia de un programa de Secretaría de la Cultura que se ajuste a la normativa vigente y se articule con las actividades académicas, dando prioridad a estas.	En la primera quincena de abril Secretaría de la Cultura presenta Dirección el programa de actividades del año, articuladas con las actividades académicas.	Programa Secretaría de la Cultura	Abril 2024
Programa anual de trabajo del Centro de Padres: Fiesta de la Primavera, pej.	Existencia de un programa de anual de actividades del CEMPA que busca una mayor integración de madres, padres y apoderados en la vida del Liceo y que se ajuste a la normativa vigente y se articule con las actividades académicas, dando prioridad a estas.	En la primera quincena de abril CEMPA presenta Dirección el programa de actividades comunitarias del año, articuladas con las actividades académicas e institucionales.	Programa de actividades comunitarias de CEMPA	Abril 2024
Programa de Hitos Institucionales carmelianos: inducción, semana carmeliana, alianzas, reconocimiento y otros.	Existencia de un programa de Hitos Institucionales que se ajuste a la normativa vigente y se articule con las actividades académicas, dando prioridad a estas.	En la segunda quincena las Unidades de Gestión presentan a Dirección el programa de actividades comunitarias del año, articuladas con las actividades académicas.	Programa de Hitos Institucionales	Abril 2024

DIMENSIÓN	MEDIOAMBIENTAL			
ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO	Generar instancias de participación que lleven a la definición de compromisos individuales, colectivos e individuales en relación con la responsabilidad que nos compete en la preservación del medioambiente. el uso racional de los recursos y el reciclaje de materiales. "			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Comprometer a la comunidad en acciones que impacten en el uso racional de los recursos y el reciclaje, que permitan crear conciencia sobre la responsabilidad que nos compete en la preservación del ambiente.			
SUBDIMENSIÓN IPS	Participación - Vida Democrática			
Acciones	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Plazos
Certificación medioambiental: plan estratégico para la certificación medioambiental	Porcentaje de cumplimiento de estándares de Certificación Medioambiental	Porcentajes por lograr de acuerdo con el nivel de certificación al que se postule.	Plan estratégico para la certificación medioambiental (CM) Evidencias del Plan estratégico de certificación medioambiental. Documento de la certificación obtenida.	De abril a diciembre

